



D E C R E T O Nº 3436

03 SEP 2019

VISTO:

El Decreto Ley 6769/58 – Ley Orgánica de las Municipalidades – el Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires y el Expediente N° D-90.538/19;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Estadística Sociodemográficas solicita la suma de pesos \$ 50.000 (PESOS CINCUENTA MIL) para solventar los gastos de viáticos y gastos varios, para la asistencia del Sr. Alfredo Juan José Helguero Manauta al Programa sobre “Planificación de la Ciudad Inteligente”, organizado por la Escuela de Gobierno, Política y Relaciones internacionales de la Universidad Austral (Argentina), a llevarse a cabo entre los días 9 y 13 de Septiembre próximos en la Ciudad de Curitiba, República Federativa del Brasil;

Que la Escuela de Gobierno de la Universidad Austral, curso invitación a participar del Programa Planificación de la Ciudad Inteligente”;

Que el programa se centrará en cuestiones de planificación, medioambiente y desarrollo urbano a través de la experiencia de diversas organizaciones locales, lo que se traduce en un aporte significativo para abordar procesos de planificación, desarrollo, monitoreo urbano, estadísticas y sistemas de información, que permitirán vincular el trabajo del área de estadísticas de este Municipio con el resto de sus dependencias;

Que por Decreto N° 3362 de fecha 2 de Septiembre de 2019 se declaró de interés Municipal la participación del agente Alfredo Juan José Helguero Manauta, a cargo de la Dirección de Estadísticas Sociodemográficas, en el programa sobre “Planificación de la Ciudad Inteligente”, a llevarse a cabo entre los días 9 y 13 de Septiembre próximos en la Ciudad de Curitiba, Brasil;

Que la suma solicitada para solventar los gastos de viáticos y gastos varios, se abonará a favor del Sr. Alfredo Juan José Helguero Manuata, Legajo N° 28029/1 , D.N.I N° 26.280.803, con cargo a rendir cuentas;

Que la Dirección General de Presupuesto informa que la presente erogación deberá imputarse con cargo a la Categoría Programática 01.01.01, Partida 3.7.2, F.F 110 del Presupuesto de Gastos Vigentes;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,



ARTICULO 1°: Otorgase la suma de pesos \$ 50.000 (PESOS CINCUENTA MIL), con cargo a rendir cuentas, a favor del SR. Alfredo Juan José Helguero Manauta Legajo N° 28029/1 , D.N.I N° 26.280.803 - Director de Estadísticas Sociodemográficas, para solventar los gastos de viáticos y gastos varios, para la asistencia al programa sobre " Planificación de la Ciudad Inteligente" organizado por la Escuela de Gobierno, Política y Relaciones Internacionales de la Universidad Austral (Argentina), a llevarse a cabo entre los días 9 y 13 de Septiembre próximos en la Ciudad de Curitiba, República Federativa del Brasil.

ARTICULO 2°: Autorizase a la Dirección de Contaduría General a imputar de corresponder en exceso, y librarse orden de pago a favor del Sr. Alfredo Juan José Helguero Manauta, Legajo N° 28029/1 , D.N.I N° 26.280.803 por el monto detallado en el artículo primero, con cargo a la Categoría Programática 01.01.01 Partida 3.7.2, F.F. 1.1.0, del presupuesto de gasto vigente.

ARTICULO 3°: El plazo de rendición de la suma otorgada es de 30 días a partir de retiro del cheque de la Dirección de Tesorería General.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

ARTICULO 5°: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Contaduría y Tesorería; remitiendo fotocopia autenticada del presente al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires -Delegación Región III Avellaneda.



LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas



NESTOR OSVALDO GRINDETTI
Intendente Municipal